

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 119 de 29 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 800.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Término de Yecla.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que según resulta de la declaración preliminar de justiprecio en el expediente para expropiación de fincas rústicas en término de Yecla, necesarias para construcción de la carretera de dicho punto á la Estación de Almansa, las fincas que en la correspondiente relación aparecen señaladas con los números 8, 10, 22, 26, 35, 36, 57, 58, 74, 88, 99, 120, 124, 130, 131 y 139, como propios respectivamente de D. Pascual Muñoz Palao, D. Nicolás Carpena Puche, D. Francisco Ibáñez Muñoz, D.ª María Antonia Ibáñez, D.ª Apolonia Carpena Pou, D. Juan López Soriano, don Pedro Díaz Soriano, D. Pedro Muñoz Ibáñez, D. José Molina Ortuño, D. Mariano Navarro Palao, D. Guillermo Garijo Hernández, D. Damián Rubió Martínez, D. Ginés Gallego Gálvez, D. Enrique Mira Deltell y D. Antonio Marco Ortega, no resultan amillaradas, al menos á nombre de dichos interesados, por lo cual y en averiguación de cuales sean los verdaderos dueños de esta fincas, he dispuesto en cumplimiento de lo que está preceptuado por el artículo 5.º de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 22 de su reglamento, hacerlo público en este periódico oficial y «Gaceta de Madrid», á fin de que en el término de cincuenta días, que en el citado artículo se previene, los interesados que se crean con derecho á ello, puedan

probar ante el Sr. Fiscal del Juzgado municipal de Yecla, la clase de dominio que sobre dichas fincas ejercen, siempre que los títulos que acrediten este dominio se hallen inscritos en el Registro ó las fincas se encuentren amillaradas á su nombre; entendiéndose que si nada expusieran en el término de días señalado, por sí ó por persona debidamente autorizada, es que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación de este expediente.

Murcia 28 de Abril de 1902.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

Número 789.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.901.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Bautista Ortega, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan sesenta y cinco pertenencias para la mina denominada *Teodomiro*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en tierras de D. Nicolás Girona, herederos de José Girona, paraje llamado Umbrias de Carreteros, diputación del mismo nombre; lindando con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación. Se tendrá por punto de partida una excavación mediana en la rellenada del cerro de los Aránegas, teniendo como visuales el Cabezo Colorado al N., el Castillo de Jiquena á unos 70 grados al E. y el Castellón al O. con algunos grados al S.; desde dicho punto de partida se tomarán 350 metros al N. y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 300 ó los que haya hasta instestar con la mina «Santa María» segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta O. 1.300; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera E. 1.000 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Abril de 1902.—Antonio Belmar.

Número 790.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.911.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Sánchez Martínez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Las Flores*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y paraje llamado Coto del Faro; lindando por el E. mina «San Antonio el Pobre» y «Santo Tomás el Marino», y por N., S. y O., el mar mediterráneo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo N. E. de la mina «San Antonio el Pobre», donde se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta E. 600; cuarta á quinta N. 100; quinta á sexta O. 400, y sexta á primera N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Abril de 1902.—Antonio Belmar.

Número 791.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.905.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Angel Faulón García, vecino de Vélez-Rubio, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 14 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Virgen del Carmen*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Collado de la Porrilla, ó de la Morena; diputación de Canteras; lindando N., E. y S., con tierras de Doña Manuela Sánchez Solano, y O. con terrenos del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo llamado San Antonio,

que existe en el citado Collado de la Porrilla ó de la Morena; y desde él se medirán al N. 360 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 150; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Abril de 1902.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 777.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE MURCIA

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 6 de Julio de 1888, se celebrarán conferencias pedagógicas en esta Escuela Normal los días 20, 21 y 22 de Julio próximo, dando principio á las ocho de la mañana.

Los temas que se discutirán por los Maestros que lo soliciten, serán los siguientes:

Tema 1.º

La obligación escolar: examen de esta cuestión bajo el aspecto histórico y jurídico.—La Escuela obligatoria y la libertad.—Medios de hacer efectiva la enseñanza obligatoria en nuestras Escuelas.

Tema 2.º

La Escuela gratuita como consecuencia de la Escuela obligatoria.—Sistemas que se siguen en el extranjero respecto á esta cuestión.—La gratuidad absoluta, la semi-gratuidad y las retribuciones.—Inconvenientes de la retribución escolar tal como se practica en España.—El ideal en este punto.

Tema 3.º

Enseñanza de adultos: necesidad de esta institución escolar.—Objeto, fin y materia de esta enseñanza y manera de que la misma produzca buenos resultados para los obreros y para la sociedad en general.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento para la celebración de dichas conferencias, se publican los anteriores temas en el *Boletín oficial* de esta provincia y se invita á los señores

Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de la misma a tomar parte activa en ellas; esperando que los que deseen verificarlo se sirvan manifestarlo al Sr. Director de esta Escuela Normal, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, designando a la vez el tema sobre que se proponen disertar.

Murcia 25 de Abril de 1902.—El Secretario accidental, Ramón Jiménez de la Fuente.

Número 815.

Desde el día 1.º hasta el 15 de Mayo próximo, se hallará abierto el plazo para el pago del segundo plazo de matrícula de los alumnos oficiales de esta Escuela Normal en la Secretaría de la misma, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a los exámenes de prueba de asignaturas de la carrera de Maestro de primera enseñanza superior.

Asimismo se admitirán dentro de dicho plazo las solicitudes de los alumnos no oficiales que deseen dar validez académica a estudios hechos privadamente de asignaturas pertenecientes a la expresada carrera; debiendo acompañar a las instancias hechas de su puño y letra, los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año.

Certificación del nacimiento expedida por el Registro civil.

Otra de buena conducta.

Otra de un facultativo acreditando que el interesado no padece enfermedad contagiosa.

Autorización de su padre, madre, tutor ó encargado, si es menor de edad, para poder seguir la carrera.

Veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula de las asignaturas de cada grupo ó parte de él, de los dos cursos de que consta este grado de enseñanza.

Dos pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de formación de expediente.

Ambos pagos se harán al tiempo de presentar la instancia.

Si el interesado hubiese hecho sus estudios ó exámenes anteriores en este establecimiento estará dispensado de la presentación de los indicados documentos y bastará la solicitud acompañada de su cédula personal; pero deberá manifestar cuando verificó aquéllos.

Murcia 29 de Abril de 1902.—El Secretario accidental, Ramón Jiménez de la Fuente.

Número 710.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1901.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin de Junio, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior. . .			
Cobrado por la parte que contribuye a los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital. . .			
Idem por resultados de presupuestos anteriores. . .			
Idem por reintegros. . .			
Idem por fondos provinciales. . .			
TOTAL cargo. . . .			
DATA			
Satisfecho a los Profesores y demás empleados. . .			
Idem por gastos del material. . .			
Idem por resultados de presupuestos anteriores. . .			
Idem por reintegros. . .			
TOTAL data. . . .			
RESUMEN			
Importa el cargo. . .			
Idem la data { Personal. . .			
{ Material. . .			
Existencia en Caja para el siguiente trimestre. . .			

De forma que importando el cargo 000 pesetas con 00 céntimos y la data 000 pesetas con 00 céntimos, según queda demostrado, resulta 000 pesetas 00 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Murcia 5 de Abril de 1901.—El Tesorero, Diego Salmerón.—V.º B.º: El Director, V. Pérez.

Cuarta sección.

Número 775.

Don Eugenio Pastor Cano, Segundo Teniente del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del Batallón expedicionario a Filipinas núm. 7, Vicente Lidón Selva.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Vicente Lidón Selva, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Beniel, provincia de Murcia, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular y de estatura un metro 585 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Hospital, que ocupa el Regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, ó dé conocimiento de su paradero a la Autoridad más inmediata, a fin de que ésta lo comunique a este Juzgado.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades así civiles como militares, hagan las oportunas gestiones para encontrar el paradero del referido individuo, comunicando a este Juzgado las noticias que adquieran.

Dada en Cartagena a 18 de Abril de 1902.—El 2.º Teniente Juez instructor, Eugenio Pastor.—P. S. M., El Sargento Secretario.

Quinta sección.

Número 812.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Circular.

Habiéndose notado que se padecieron equivocaciones, al verificar el reparto que figura inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, número 96, correspondiente al día 24 del mes actual, de las cantidades con que los diferentes términos municipales de la misma deben contribuir para la realización del crédito de las 881.996 pesetas, que fué aprobado por la ley de 21 de Marzo próximo pasado, para atender a los gastos que ocasione la extinción de la langosta; esta Administración lo hace saber a los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales así como a la Comisión de Evaluación de la capital, con el fin de que suspendan toda clase de operaciones, hasta que aparezcan insertos, en el mismo periódico oficial un nuevo reparto y circular, con las modificaciones procedentes, a los cuales habrán de atenerse las expresadas corporaciones.

Murcia 28 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, José A. de la Fuente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno.

Número 815.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Autorizado por la Dirección general del Tesoro público el pago a las clases activas y pasivas, de sus haberes pertenecientes al mes ac-

tual, se procederá al de las clases pasivas en la forma siguiente:

Día 1.º de Mayo.—Retirados de guerra y marina.

Día 3.—Montepío civil, jubilados, exaustados, cesantes y pensiones remuneratorias.

Día 5.—Montepío militar.

Días 6, 7 y 8.—Todas las clases que no hayan cobrado el día de su señalamiento.

Murcia 29 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Rafael Fernández Delgado.

Número 781.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

y
DERECHOS DEL ESTADO

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Anulada la primera subasta de los pastos de los montes del Estado «Campo Coy y Lomas de Caravaca», «Cañada Luenga», «Loma de la Carrasca», «Loma de la Torre Nueva» y «Sahacejo», en término de Caravaca, celebrada en 29 de Octubre último, para el aprovechamiento de los mismos en el año forestal de 1901 a 1902, se anuncia una nueva subasta para el día 9 de Mayo próximo en el mismo sitio y hora y bajo las mismas condiciones en que hubo de celebrarse la primera, insertas en el núm. 234 del *Boletín oficial*, correspondiente al 3 de Octubre del año próximo pasado.

Lo que se hace público por este periódico oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Murcia 26 de Abril de 1902.—El Administrador de Propiedades, Miguel Santa María.

Sexta sección.

Número 772.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE JUMILLA

Don Pedro Azuar Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartimientos adicionales de la contribución por rústica y pecuaria y urbana de esta villa, formados con destino a cubrir las atenciones de instrucción primaria que corren a cargo del Estado, quedan expuestos al público en la oficina de esta Secretaría, por término de ocho días, a contar desde esta fecha.

Jumilla 25 de Abril de 1902.—P. Azuar.

Número 813.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Resultando de los expedientes instruidos a los mozos de la 5.ª sección de quintas de esta capital y reemplazo del corriente año que se expresarán, que no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados ni alegado justa causa que les impidiera hacerlo, en la sesión que la referida Comisión celebró el día 28 del actual, acordó declarar prófugos, y que se encargue a las Autoridades la busca y captura de los mozos que se reseñan a continuación, y en caso de ser habidos serán presentados a la Co-

misión mixta de Reclutamiento para sus fallos definitivos.

Relación que se cita.

Núm. 27.—Raal.—Juan Abellán Martínez.

Núm. 32.—Idem.—Antonio Carrion Gallego.

Núm. 66.—Idem.—Eusebio Martínez Navarro.

Núm. 93.—Monteagudo.—Juan Moreno López.

Lo que se hace notorio por el presente para los efectos dispuestos en los artículos 105 y 111 de la ley.

Murcia 29 de Abril de 1902.—Diego García Avilés.

Octava sección.

Número 788.

JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Edicto.

Don Gabriel Fernández Céspedes, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio verbal seguido á instancia de Juan Tudela Martínez, contra Pedro Díaz Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se saca á pública subasta por el término de veinte días, la finca siguiente:

Veinticinco trigésimas partes de una casa situada en la parroquia de San Cristóbal, calle de Tello, señalada con el número veinticuatro, que mide una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados; y linda por la derecha entrando una calle sin nombre; por la izquierda casa de la propiedad de Juan Dimas Morales, y por la espalda calle de Meca; valorada toda la casa en cuatro mil trescientas sesenta pesetas.

El remate de la descrita finca tendrá lugar el día veintiséis de Mayo próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación; que los licitadores habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo; y que las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad del partido, en donde constan el dominio de la propiedad y las cargas que afectan á la finca deslindada, se hallan para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Lorca á veintidós de Abril de mil novecientos dos.—Gabriel Fernández.—Por su mandado, Julián Rodríguez.

Número 768.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez y Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el cuatrimestre próximo, que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y seis del corriente mes, el alarde de las causas que han de verse en dicho periodo, ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Una precedente del Juzgado ins-

tructor del distrito de la Catedral de esta capital, sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Antonio Madrigal Ruiz y otro, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio los días doce y trece del próximo Mayo á las diez, en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio contra José López Cerezo, para el día catorce del expresado mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre homicidio, contra José Carrillo Guillén, para el día quince del mismo mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad sobre homicidio, contra Antonio Redondo Cánovas y otro, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día diez y seis del referido mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado instructor del distrito de la Catedral de esta capital sobre homicidio, contra José Sánchez Ortiz, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio los días diez y nueve y veinte del mismo mes, hora y sitio indicados.

Otra del expresado Juzgado sobre asesinato, contra Mariano del Carmen Gómez Orcajada, para los días veintiuno y veintidós de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra José María Sánchez y otro, para los días veintitrés y veinticuatro del mismo mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo, contra Francisco Caro Burruezo, para el día veintiséis del expresado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre abusos deshonestos, contra Alfredo Conesa Ruiz de Zúñiga, para el día veintisiete del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre rapto contra José Ortiz Sánchez, para el día veintiocho del repetido mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado sobre robo contra Victor Laudenes y otro, para el día treinta del mismo mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado instructor del distrito de San Juan de esta capital sobre robo, contra Manuel Sánchez y otros, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día treinta y uno de dicho mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Agüera, para el día dos de Junio próximo, hora y sitio expresados.

Otra del repetido Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Delgado, para el día tres del expresado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra Enrique Valcárcel Grande, para el día cuatro del mismo mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Carlos Juárez y otro, para el día cinco de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre incendio, contra Juan Hellín Díaz, para el día seis del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre violación, contra Agustín López Saura, para el día siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado sobre rapto, contra José Jara Pérez, para el día nueve del mismo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Pedro Conesa, para el día diez del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre

robo, contra Jerónimo Sánchez Pérez y otro, para el día once del mismo mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Mula sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Francisco Martínez y otros, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio los días diez y seis y diez y siete de dicho mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, disparos y lesiones, contra Baldomero López y otro, para los días diez y ocho y diez y nueve del mencionado mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Cieza sobre homicidio, contra Joaquín Gómez Victorio, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio los días veinte y veintiuno del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre rapto, contra Aquilino Saura Lozano, para el día veintitrés del indicado mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre homicidio contra Mariano Carmelo López, para el día veinticinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre infanticidio, contra María Guillamón y otra, para el día veintiséis de dicho mes, hora y sitio.

Otra del expresado Juzgado sobre robo y amenazas, contra María Méndez y otra, para el día veintisiete del indicado mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Totana, sobre asesinato, contra Manuel Martínez Correo, señalándose la vista de la misma para el día treinta del propio mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Juan Castro Fernández, para el día primero del próximo Julio á la hora y sitio indicados ya.

Otra del mencionado Juzgado sobre robo, contra Antonio López Martínez, para el día dos del mismo mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre malversación, contra Francisco Albaladejo, para el día tres de dicho mes, hora y sitio.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Yecla sobre robo, contra Jacobo Lozano y otros, señalándose para la vista el día tres del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre asesinato, contra Pascual Soriano, para el día cuatro del repetido mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre malversación, contra Antonio Tomás y otro, para el día cinco del propio mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley estableciendo el juicio por Jurados, han sido designados por sorteo verificado en el día de ayer para formar Tribunal, para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados:

JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

- 35 Esteban Pérez López, Pascual.
- 129 Joaquín Almansa Tomás, Sagasta 58.
- 50 Germán Mauricio Ramos, San Nicolás.
- 140 Luis Vinadel Vinadel, Azuque 2.
- 75 Mariano Díaz Cassou, Santa Teresa 31.
- 213 Francisco Cortés Muñoz, Viñeros 5.

- 28 Joaquín Imbernón Sánchez, Princesa 11.
- 62 Salvador Clemares García, Belluga.
- 241 Carlos Molina Martínez, Lencería 6.
- 165 Mateo Ponce Martínez, Sagasta 60.
- 126 Juan Martínez Andreo, San José 20.
- 94 Manuel Abellán Sánchez, Cortés 18.
- 122 José González Sánchez, Pastora 6.
- 2 Juan Aguilar Oliva, Lucas 1.
- 209 Rafael Corral Gómez, Santa Teresa 11.
- 156 Alejandro Martínez Belmonte, Carril 18.
- 13 José Manuel Carles, Garnica 12.
- 236 Juan José Nicolás Hernández Frenería 1.
- 123 Miguel López Guillén, S. Andrés 5.
- 90 Pedro Lorca Torrijos, Azuque 4.

Capacidades.

- 49 Lorenzo Pausa Martínez, San Bartolomé.
- 90 Antonio Carrillo Munuera, Floridablanca.
- 3 José Cayuela y Ramón, Barrionuevo 1.
- 50 Diego Hernández Illán, Riquelme.
- 44 Asensio Pinar Castillo, San Antolín 15.
- 32 Diego Salmerón Jiménez, Salcillo 1.
- 39 José Fernández Navarro, Apóstoles 5.
- 101 Demetrio Poveda Molina, P. Jufre.
- 22 Juan Aguilar Valls, San Nicolás 35.
- 64 Mariano Calatayud Tomás, Riquelme 32.
- 45 Jacinto Martínez López, Apóstoles.
- 55 Fermín Muñoz Jover, Reina 2.
- 78 Francisco Velázquez Marín, Belluga.
- 24 Cayetano Molina Sánchez, Agustinas 4.
- 84 Salvador López Romero, Corvera.
- 11 Luis Lorente Pérez, P. San Antolín 25.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MULA

Cabezas de familia.

- 3 Francisco Abenza Garrido, Campos.
- 76 Luis Dato Benavente, Mula.
- 17 Francisco Zapata Urrea, id.
- 33 José Antonio Perea Sánchez, Archena.
- 128 Nicolás Jaro Bernal, Ceuti.
- 41 Francisco Carreño Cuenca, Bullas.
- 14 Francisco Manuel Faura, Pliego.
- 18 Manuel Llanos Blaya, Mula.
- 25 Francisco Hernández Martínez, Lorquí.
- 119 Diego Valverde Montoya, Campos.
- 1 Antonio Barquero Garrido, idem.
- 30 Juan Vicente Sarabia, Albu-deite.
- 71 Pedro Alfonso Valero, Alguazas.
- 49 Pedro Tomás Campillo, Molina.
- 127 José Ortiz Sandoval, Ceuti.
- 136 Manuel Massa Toboso, Lorquí.
- 116 Gregorio Fernández Alarcón, Bullas.
- 13 Miguel Fernández Pascual, Pliego.
- 57 Celestino Duarte Bras, Mula.
- 51 Antonio Saavedra Lema, id.

Capacidades.

- 55 Diego Yepes Cánovas, Cotillas.
 32 Juan Martínez García, Mula.
 4 Andrés Artero Sánchez, id.
 17 Antonio Sandoval Hernández, id.
 72 Esteban Egea Puerta, Bultas.
 25 Francisco Vicente Sánchez, Cotillas.
 8 Dario Valcárcel Melgarejo, Mula.
 69 José María Alarcón Pérez, Alguazas.
 47 Fernando Galindo Pérez, Archena.
 21 Francisco Villa García, Lorquí.
 36 Antonio Valcárcel Cervantes, Mula.
 9 Antonio Sánchez Blaya, id.
 63 Francisco Ruiz Martínez, Pliego.
 58 Francisco Delgado Fernández, Mula.
 20 Isidro Sánchez López, Lorquí.
 27 Francisco Saravia Oliva, Cotillas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CIEZA

Cabezas de familia.

- 7 Francisco Martínez Aparicio, Fortuna.
 16 Francisco Lucas Camacho, Ricote.
 147 Antonio Rocamora Ruvira, Abanilla.
 69 Francisco Guirao Marin, Cieza.
 66 Antonio Lucas Ortiz, id.
 114 Bartolomé Ribera Riquelme, Abanilla.
 24 Francisco López Herrero, Abarán.
 150 Nicolás Abellán Sánchez, Ojós.
 13 Joaquín Perona Molina, Cieza.
 1 José Gil Egea, id.
 82 Francisco Marco Cascales, Abanilla.
 99 José Cascales Palazón, Fortuna.
 140 Fernando Martín Palazón, Blanca.
 107 Antonio Ramírez Marco, Abanilla.
 94 Dámaso Carrillo Benavente, Ulea.
 149 Mariano Oliver Sánchez, Abanilla.
 50 Mariano Sandoval Pay, Villanueva.
 129 Rosendo España López, Ojós.
 117 Jesús Candel Escribano, Blanca.
 127 Francisco Gómez Palazón, Ricote.

Capacidades.

- 12 Félix Gómez Gómez, Abarán.
 4 Alberto Gómez Gómez, id.
 70 Juan Pedro Garrido Ramírez, Ulea.
 27 José Fernández Parra, Ojós.
 41 Enrique López Ortiz, Villanueva.
 19 José Moreno Moreno, Ojós.
 64 Manuel Aguado Moxó, Cieza.
 68 Pedro Lucas Rodríguez, id.
 7 Juan Carrillo Belda, Abanilla.
 13 Juan Avellaneda Miñano, Cieza.
 52 Félix Gómez Guillamón, Ricote.
 33 Jerónimo Núñez Molina, Blanca.
 2 Antonio Gil Egea, Cieza.
 72 Luis Fernández Molina, Blanca.
 46 Pedro José Cascales Alegría, Ulea.
 61 Domingo Gómez Gómez, Abarán.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TOTANA

Cabezas de familia.

- 12 José Hernández Bonache, Librilla.
 75 Alfonso Javaloy Cayuela, Alhama.
 69 Gabriel Balsas Martínez, id.
 21 José López Cerón, id.
 90 Alfonso Ramírez Martínez, idem.
 43 Marcelino Cerón Martínez, idem.
 38 Vicente Cánovas Sarabia, Totana.
 45 José Antonio Alarcón Martínez, id.
 99 Pablo Hernández Solano, id.
 9 Alejandro Lorca Pérez, id.
 32 José Campillo García, Mazarrón.
 88 José Sánchez Molina, Aledo.
 58 Pedro Otalora García, Librilla.
 83 Juan Pérez Menduña, Totana.
 15 Juan Muñoz Morales, Mazarrón.
 65 Pedro Gallego Muñoz, id.
 27 Francisco Tomás Noguera, Totana.
 19 Fulgencio Núñez Segrosa, Alhama.
 6 Roque Javaloy Cayuela, id.
 93 Andrés Acosta Acosta, Mazarrón.

Capacidades.

- 25 Blas Martínez Tudela, Aledo.
 8 Manuel Sánchez Hernández, Alhama.
 42 José García García, id.
 37 Juan Barceló Romero, Aledo.
 15 Juan Cánovas Povo, Totana.
 47 Miguel Galián Martínez, Alhama.
 12 Manuel Rodrigusz Martínez, Mazarrón.
 30 Ginés Martínez Cánovas, Totana.
 49 Andrés Fernández Paredes, Mazarrón.
 21 Manuel Redondo Rosa, Totana.
 4 Juan Acosta Torralba, Mazarrón.
 29 Juan Bautista Navarro Cánovas, Totana.
 24 Bartolomé Gallego Martínez, Aledo.
 10 Antonio Sanz Ferragut, Alhama.
 32 Francisco Ruiz Guirao, Mazarrón.
 44 Manuel Pérez Manchón, id.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE YECLA

Cabezas de familia.

- 36 Juan Palao Ortega, Yecla.
 108 Francisco García Abellán, Jumilla.
 7 Martín Azorín Martínez, Yecla.
 20 Fulgencio Puche Marco, id.
 123 José Jiménez Sucar, Jumilla.
 92 Antonio Bernabeu García, Yecla.
 54 José Sánchez Bernal, Jumilla.
 71 Blas Tomás Pérez, id.
 13 Bartolomé Lozano Abellán, idem.
 99 Pascual Candela Molina, Yecla.
 86 Joaquín Ripoll Herrero, Jumilla.
 60 Ruperto Torreglosa Clemente, Yecla.
 18 Antonio Castellano Jiménez, Jumilla.
 143 Antonio Ortega Azorín, Yecla.
 41 Martín González Bernal, Jumilla.
 146 Julian Iniesta Puche, Yecla.
 131 Emilio Gil Cutillas, Jumilla.

- 32 Pedro Puche Ibáñez, Yecla.
 4 Ginés Alonso Soriano, id.
 114 Manuel Carmona Pérez, Jumilla.

Capacidades.

- 55 Cándido Tomás Ortega, Jumilla.
 16 Eduardo Morales Martí, Yecla.
 24 José Martínez Hernández, Jumilla.
 71 Juan Palao Candela, Yecla.
 2 José Antonio Pérez Guardiola, Jumilla.
 38 Juan Bañón Martínez, id.
 6 Pedro Alcántara Puche Tomás, Yecla.
 9 Antonio Fernández Castellanos, Jumilla.
 29 José María Alonso Lossa, Yecla.
 12 Luis Azorín Tomás, Jumilla.
 35 Antonio Bañón Bañón, id.
 62 Salvador Soriano Soriano, id.
 74 Martín Gandía Carrión, id.
 25 José Sánchez Abellán, id.
 22 Juan Guardiola Olaya, id.
 50 José Martínez Porras, id.

SUPERNUMERARIOS
PARA TODOS LOS JUZGADOS

Cabezas de familia.

- 60 Antonio Moreno, Crédito Público.
 127 Julio Martínez Pérez, I. la Católica 58.
 111 Eugenio Escalante, Vidrieros 10.
 51 José Costa Fernández, P. San Juan 2.

Capacidades.

- 47 Prudencio Soler Aceña, Val de San Juan.
 53 Ginés de Gea Moya, Lenceria.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ya mencionada ley, extiendo y firmo la presente (en la que lo relacionado concuerda fielmente con sus originales) con el visto bueno del Sr. Presidente de la Audiencia, en Murcia a veinticuatro de Abril de mil novecientos dos. —Antonio Gutiérrez. —V.º B.º: El Presidente, Gutiérrez.

Número 801.

Hallándose vacante la plaza de Oficial de Sala, segundo de esta Audiencia, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, por haber sido nombrado para otro cargo el que la desempeñaba, D. Emilio Pascual y Barbarros, se anuncia, para que en el término de quince días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitarla los que reúnan las condiciones que determina el artículo quinientos cuarenta y cuatro, en relación con el ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Orgánica del Poder judicial, y veintiséis de la adicional a la misma, presentando solicitudes en este Tribunal con los documentos justificativos de su derecho.

Murcia veintiséis de Abril de mil novecientos dos.—El Presidente, Tomás Albaladejo.—El Secretario, Antonio Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

IMPUESTO DE CONSUMOS

DE LORCA

Edicto.

El que suscribe, Recaudador del

impuesto de consumos en este distrito municipal, pone en conocimiento de los contribuyentes domiciliados en el extrarradio, que, la cobranza voluntaria de las cuotas correspondientes al trimestre actual, dará comienzo el día 1.º del presente mes, y continuará sin interrupción hasta el día 20 inclusive, en la Casa Ayuntamiento, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado por la vigente instrucción.

Lorca 1.º de Mayo de 1902.—Pedro J. Jiménez.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ABANILLA, por las subastas de degüello de reses, puestos públicos, pesos y medidas y alumbrado público	25	"
ABANILLA, por la subasta de consumos a venta libre.	26	"
ALBUDEITE, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva.	31	50
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas con puestos en la plaza pública.	22	"
ALEDO, por la subasta de consumos a venta libre.	13	"
ALGUAZAS, por la subasta de consumos a la exclusiva.	25	"
BENIEL, por la subasta de consumos a venta libre.	25	50
BENIEL, por las subastas de pesos y medidas y puestos públicos.	25	"
CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.	13	"
COTILLAS, por la subasta de derechos de consumos.	26	50
FORTUNA, por la subasta de pesos y medidas.	14	"
LIBRILLA, por la subasta de consumos a venta libre.	40	50
MORATALLA, por las subastas de degüello de reses y matadero.	15	"
MOLINA, por la subasta de consumos.	15	50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	17	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	18	50
PLIEGO, por las subastas de pesos y medidas y alumbrado público	50	"
PACHECO, por la subasta de consumos a venta libre.	31	"
PACHECO, por la subasta de alumbrado público.	16	"
ULEA, por la subasta de consumos.	22	"
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca.	17	"
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y la exclusiva.	15	50

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.